CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
931
Fecha de Aprobación
21 MAR 2023
ROL S.I.I
2805-8

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 199 de fecha 06.02.2023

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6782533 de fecha 08.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 48,29 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [redacted] Lote Nº 8 manzana D
localidad o loteo [redacted] sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ROSA FIGUEROA ARAYA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIO: ROSA FIGUEROA ARAYA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		12,17	D-4	164.120	1.997.340
2	PRESUPUESTO TOTAL				**1.997.340**
3		1,50%	REGULARIZACION	1.997.340	29.960
4		75%	DESCUENTO	29.960	22.470
	DERECHOS MUNICIPALES				**7.490**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 12,17 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [redacted], Arica, Rol Sii N° 2805-8.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7967 de fecha 25.06.1992 y recepción final n° 4995 de fecha 16.07.1992 por una superficie de 36.00 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 12,17 m²:

- 1° Piso (12,17 m²): cocina.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 48,29 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (30,23 m²): estar-comedor-cocina, escalera, baño.
- 2° Piso (18,06 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en ubicada en [redacted], Arica, Rol Sii N° 2805-8, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 48,29 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada : 12,17 m²**
- **Sup. recepcionada total : 48,29 m²**
- **Superficie predial : 70,53 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Eduardo Rivas Soto, Rut N** [redacted]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

HALA/PAR/fpa

KARDEX: 27.044